

N°Int: 4409084



RESOLUCIÓN EXENTA N° 13203

SANTIAGO, 04 de Febrero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Camila Yamilet BAEZ BRITO RUN: 24.142.923-7
  2. Don Brendan John COLLINGS RUN: 23.715.503-3
  3. Doña Karina FUNGUEIRIÑO CACERES RUN: 24.111.029-K
  4. Don Lindon Daudet GOMEZ CHOQUE RUN: 24.119.575-9
  5. Doña Claudia Yensy HENAO RAMIREZ RUN: 23.245.766-K
  6. Don Alain Guy Lucien PAGLIAI RUN: 23.334.658-6
  7. Don Victor Paolo QUIROGA RUN: 24.124.239-0
  8. Doña Jesus Maria TORRES CORDOVA DE GUEVARA RUN: 23.704.045-7
  9. Don Deyvid Alexander VALENCIA PORTELA RUN: 23.461.303-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRER FARÍAS  
Jefe Departamento Extranjería y Migración